

ACTA DE REUNIÓN DEL CCE - BECAL N° 01/2024

MARTES 27 DE FEBRERO DE 2024 - SESIÓN HIBRIDO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas, **en sesión virtual del CCE**, según el Artículo 14° el Reglamento Operativo del Programa “*De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE). Para el cumplimiento de su objetivo el Comité de Coordinación Estratégica tendrá las siguientes funciones y atribuciones: (último párrafo) En casos excepcionales de urgencia, la UEP podrá realizar consultas virtuales al CCE y tomar decisiones por unanimidad, a ser ratificadas, en el acta de la reunión posterior*, a fin de dar trato a los puntos expuestos en la agenda remitida por Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la cual fue elevada al Comité de Coordinación Estratégica (CCE) se reúnen:

Por el Sector Público:

- Señor **Carlos Fernández Valdovinos**, Ministro de Economía y Finanzas.
- Señora **Andrea Picaso**, Vice Ministra de Capital Humano y Gestión Organizacional.
- Señor **Luis Ramírez**, Ministro de Educación y Ciencias.
- Señor **Benjamín Baran**, Presidente del CONACYT.

Por la Sociedad Civil:

- Señor **Jorge Gross Brown**

Por el Sector Academia:

- Señor **Victorio Oxilia**
- Señor **José Molinas**

Por el sector Privado:

- Señor **Gustavo Koo**,

Por la Unidad Ejecutora del Programa BECAL:

- Señora **Alejandra Bogado**, Coordinadora General interina y miembros de la UEP.

Seguidamente la Señora **Andrea Picaso** inicia la sesión agradeciendo a los miembros que se encuentran presentes en la reunión virtual y concede el uso de la palabra a la Coordinadora Interina del Programa, quien da lectura de la agenda de la jornada.

LA UEP PRESENTA LOS TEMAS A TRATAR QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN EN EL ORDEN SIGUIENTE, CON LA DETERMINACIÓN DEL CCE AL FINAL:


Carlos Fernández Valdovinos
Ministro

1. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO PARA BECARIOS DE RUSIA (RUSIA 02 Y RUSIA 03).

Ampliación para manutención por el termino de 7 meses de 500 dólares para 5 becarios que totalizan 17.500 dólares, solo para becarios con contratos firmados de las citadas convocatorias, por única vez.

Determinación del CCE: Aprobar la ampliación solicitada por única vez.

2. LISTA DE SELECCIONADOS - POSDOCTORADO FULBRIGHTCAL.

Presentación de la lista de postulantes con 3 cupos disponibles, 2 postulaciones registradas y 1 pre seleccionada en la entrevista por parte de la Embajada, que es puesta a consideración de los miembros.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionado.

3. PLANIFICACION DE CONVOCATORIAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024.

Se cuenta con la cantidad de 315 becas para la primera convocatoria que están distribuidas de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE 2024			
50 becas	Maestrías CTI	Autogestionada 18°	12
		Canada CALDO	2
		Fullbright 2024 Ultima Cohorte	8
		Maestría exterior - sector público	28
60 becas	Maestrías en Educacion	Autogestionada 18°	17
		Canada CALDO	1
		Fullbright 2024 Ultima Cohorte	2
		MEC	40
33 becas	Doctorados	Autogestionada 18°	11
		CALDO	10
		Fullbright 2024 Ultima Cohorte	2
		Doctorado exterior - sector público	10
12 becas	Postdoctorados	Autogestionada 12°	6
		Fundación Carolina	5
		Fullbright 2024 Ultima Cohorte	1
29 becas	Movilidad	Autogestionada 11°	12
		CPK 11	17
30 becas	Idiomas	Idioma 07	30
71 becas	Maestrias	Maestría Servidores Publicos	30
		Maestría Sector Privado	41
30 becas	Doctorados	Doctorados nacionales	30

Determinación del CCE: Aprobar la planificación de las becas para las convocatorias del primer Semestre 2024.

Carlos Fernández Valdovinos

4. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA EL MASTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN PARAGUAY.

Realizar Posgrados a nivel Nacional en Universidades locales y también traer Universidades Extranjeras al país como la Propuesta de la Universidad de Salamanca de España para el Master de Formación Permanente en Derecho Administrativo para Funcionarios Públicos estableciendo el perfil necesario, a desarrollarse de manera presencial con una duración de 1 año que iniciaría en el mes de Setiembre 2024 y finalizaría en Setiembre 2025, con defensa de Tesis en los meses de Setiembre y Octubre 2025, con una frecuencia intensiva de clases de dos semanas al mes los días Miércoles, Jueves y Viernes de 17:00 a 21:30 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas, con un costo de USD 140.000 para un total de 30 plazas.

Determinación del CCE: A fin de obtener mayor información sobre el desarrollo del Programa de Estudios, los docentes que impartirán las clases, el proceso de aplicación y selección de los potenciales becarios y ver que el desarrollo del programa de estudios se encuentre enmarcado dentro de lo Misional de BECAL, se deja abierto este punto a fin de tratarlo en la próxima sesión del CCE.

5. Presentación sobre el Fondo de Garantía para la Educación Superior en el Exterior “FOGAE”.

Que es un instrumento para mitigar las dificultades de acceso a los créditos a los postulantes que no poseen las garantías exigidas y requeridas por el sistema financiero, para lo cual dentro de la fase III de BECAL se cuenta con 3.600.000 USD para su inversión en la creación de este fondo, lo cual permitirá que se acceda a recursos complementarios para que los becarios puedan financiar parte de los costos, el mismo es una continuidad al proceso que apunta a la sostenibilidad del Programa.

Determinación del CCE: Se acuerda realizar el lanzamiento en el mes de mayo 2024.

6. Llamado a concurso Coordinación BECAL

Se presenta los pasos del TDR para la evaluación documental y los criterios de formación académica requeridos, el examen de habilidades y la entrevista ante los miembros del CCE de los seleccionados en la terna, mencionando la experiencia general y específica, el nivel de idioma, el periodo del contrato y los honorarios contemplados en el Contrato de Préstamo 4895/OC-PR.

Determinación del CCE: Se sugiere flexibilizar o ampliar la variedad del título de grado o solicitar un título con experiencia específica de Maestría o Doctorado con énfasis en la Educación y Planificación de Proyectos de Políticas Públicas, por lo cual se ajustará el TDR y se volverá a compartir vía email con los miembros.

7. ACLARACIÓN DE IES PARAGUAYAS SOBRE ELEGIBILIDAD CONVOCATORIA POSGRADOS NACIONALES.

Que es solicitada por dos universidades a nivel local sobre la elegibilidad de la convocatoria de Posgrados Nacionales, en la cual una de ellas consulta vía nota presentada sobre el tiempo de duración de su programa de estudios que es de 8 meses, y la siguiente consulta es de un Instituto sobre la vigencia en cuanto al tiempo de creación ya que cuenta con una Ley por la cual entra en vigencia en el año 2006 tiempo desde el cual están autorizados a expedir títulos de posgrados, alegando que ellos tienen un estatuto de creación desde el año 2001.

Determinación del CCE: Para la primera solicitud no es recomendable viendo la construcción y el razonamiento de la Guía de Bases y Condiciones por lo cual no corresponde alejarse sustancialmente del desarrollo del programa de estudios previamente establecidos como base.

Para la segunda solicitud se sugiere elevar la consulta del caso a la Abogacía del Tesoro a fin de obtener un dictamen si corresponde hacer lugar al pedido del Instituto.

Sin mas que agregar y siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, se da por concluida la sesión del 27 de febrero del dos mil veinticuatro, debiéndose formalizar las determinaciones del CCE, a través de resoluciones de la UEP, en caso de ser necesarias.



SR. LUIS RAMÍREZ, MINISTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SR. BENJAMÍN BARÁN, PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



SR. CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS
MINISTRO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS